



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

N° 46 -DG 2024-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 08 de Febrero de 2024

VISTO; el expediente con Registro N° 002006-2024, que contiene el Memorando N°93-2024-DG/INSN, con el cual autoriza la inclusión de la M.C. **ISABEL ZOILA PISFIL VALENZUELA**, en la Unidad Especializada de Cirugía Oncológica Pediátrica del Instituto Nacional de salud del Niño y solicita su aprobación mediante Resolución Directoral correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía, es la unidad orgánica encargada de aplicar la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de atención especializada en investigación, docencia y atención en cirugía, es el órgano de Línea del Instituto Nacional de Salud del Niño, dependiente de la Dirección General;

Que, con Resolución Directoral N° 301-2023-INSN-DG, de fecha 17 de noviembre del 2023, se aprobó la creación de la Unidad Especializada de Cirugía Oncología, dependiente del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía del Instituto Nacional de Salud del Niño";

Que, con Memorando N° 011-2024-CCCMF-INSN, de fecha 24 de enero del 2024, el Jefe de Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial, remite el expediente al Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía y solicita incluir al M.C. ISABEL ZOILA PISFIL VALENZUELA, Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxito Facial en la Unidad Especializada de Cirugía Oncológica Pediátrica, del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, según Memorando N° 0091-2024-DIDAC-INSN-2024, de fecha 24 de enero del 2024, el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía, remite el expediente a la Dirección Ejecutiva de la DEIDAECA, informando que la Jefatura del Servicio de Cabeza y Cuello y Maxilofacial, solicita la inclusión de la M.C. ISABEL ZOILA PISFIL VALENZUELA a la Unidad Funcional de Cirugía Oncológica Pediátrica del INSN.

Que, según Memorando N° 051-2024-DIDAECNA-INSN-2024, de fecha 31 de enero del 2024, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, remite el expediente a la Dirección General del INSN, solicitando la inclusión del Médico Especialista en Cabeza y Cuello Maxilo Facial M.C. ISABEL ZOILA PISFIL VALENZUELA a la Unidad Funcional de Cirugía Oncológica;

Que, mediante Memorando N° 93-2024-DG/INSN, la Dirección General en atención al expediente de visto, aprueba la inclusión de la M.C. ISABEL ZOILA PISFIL VALENZUELA, Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello Maxilo Facial a integrarse a la Unidad Especializada de Cirugía Oncológica Pediátrica y autoriza la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Incluir a la M.C. **ISABEL ZOILA PISFIL VALENZUELA**, Médico Especialista en Cabeza y Cuello Maxilo Facial a integrarse a la Unidad Especializada de Oncología Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 2º. Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/ELLCH/MPVA/NND

Distribución:

- () DG
- () DEIDAECNA
- () OEPE
- () OAJ
- () OE
- ()